



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

8593/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día uno de junio de dos mil veinte.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8593 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] y quien ha solicitado: "certificación de mi expediente clínico ubicado en Hospital Regional San Miguel, a nombre de: [REDACTED] [REDACTED] con DUI N°: [REDACTED] Usuaría autoriza para el retiro de la información a: [REDACTED] [REDACTED] con DUI: [REDACTED]" Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Regional San Miguel del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Regional San Miguel, fotocopia certificada del expediente clínico de la paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 509 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de veintitrés dólares con cuarenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$23.48), lo que corresponde a 587 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
K.C.

